

**RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2007, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN EL CUERPO DE MAESTROS, QUE SOLICITARON PUESTOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2007/2008.**

De acuerdo con lo dispuesto en la base Séptima de la Resolución de 8 de marzo de 2007 (B.O.C.M. del 15), del Director General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2007/2008 y en la Resolución de 20 de marzo de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y el calendario para la asignación de vacantes al personal docente no universitario durante el curso 2007/2008 en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General,

**RESUELVE**

**Primero.**- Ordenar la exposición, a partir del día 28 de junio de 2007, de las listas provisionales de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el Cuerpo de Maestros, que solicitaron puestos docentes de carácter voluntario para el próximo curso escolar 2007/2008 y a fecha de esta Resolución cumplen los requisitos para figurar en la lista preferente, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, número 35), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (calle Gran Vía, número 3) y en la página web de esta Dirección General: [http://www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh).

**Segundo.**- Serán excluidos de las listas todas aquellas personas que no cumplan los requisitos para figurar en la lista preferente, así como los que hayan decaído de las listas definitivas de esta Comunidad desde el inicio hasta la finalización del curso escolar 2006/2007.

**Tercero.**- De acuerdo con el punto 7.4 de las Normas de Procedimiento de la precitada Resolución de 20 marzo de 2007, los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el Cuerpo de Maestros, que han solicitado puestos de carácter voluntario podrán renunciar mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de estas listas, a su participación en todos los puestos voluntarios. No se aceptarán modificaciones a la solicitud de puestos carácter voluntarios presentada del 2 al 20 de abril de 2007.

**Cuarto.**- Contra las referidas listas provisionales, se podrá presentar reclamación, dirigida al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición.

Madrid, 28 de junio de 2007  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril